Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y OCHO.

1688

precito de ausentarse desta dha villa y Para que esta no quede
sin Quien la gobierne de que necesita, el hazer nombra[mien]to de
thiniente de Alcalde que en el ynterin la Gobierne, Por
lo qual Por concurrir en D. Martin Thomas Orense vezino
desta dha villa mayordomo de las Rentas que el s[eñ]or
s[eñ]or Marques de la villa su mi señor tiene en ella las partes y
Calidades Para dicho efecto necesarias desde luego le nombro
sus mr[ce]des y nombraron Por tal teniente y mandaron que le
sea dado este aiuntam[ien]to para que tenga aceptado para que lo
acepte y Jure de hazer su deber como tal theniente de Alcalde
ordinario que para ello sus mr[ce]des desde luego le dan y otorgan
poder y facultad bastante segun como la tienen de su
y que lo cumpla pena de diez mil maravedis aplicados para
gastos de la Camara del Marques mi señor Por convenir al
servicio y de la Real Justicia que administramos y Porque
la autoridad lo proveieron mandaron y firmaron =

D. Fernando Lozano
y Arellano

Fran[cis]co Marquez Ibañez
Bernal

Alonso Thomas

Aceptar de theniente
de Alcalde hordinario

En la dha villa el dicho dia mes y año dhos estando en dha
sala se le hizo saber a D. Martin Thomas Orense vezino della a quien doy fee
conozco el acuerdo de arriba y Por el dho entendido dixo que aceptaba
aceptaba una thenencia de hordinario con calidad de ond[e]
con que en ella se ha de dar cuenta etc. Para su maior deliberacion
Juro en forma por Dios y sus mr[ce]d[e]s del dho Señor D. Fernando de
hara de lo que es obligado usando bien y fiel[men]te dho oficio
Para lo qual sus mr[ce]d[e]s le entregaron una bara de Justicia que en lo
demas con dho señor Alcalde de que doy fee
y lo firmo junto

D. Fernando Lozano
y Arellano

Martin Thomas
Orense

Alonso Thomas